



## ANÁLISIS COMPARADO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS DOCENTES Y JUBILADOS UNIVERSITARIOS

El efecto de trimestralizar la movilidad



Pedro Sanllorenti y Martina Ramírez  
CeSyS - adum  
FAB

# ANÁLISIS COMPARADO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS DOCENTES Y JUBILADOS UNIVERSITARIOS

El efecto de trimestralizar la movilidad

## INDICE

<b>El poder adquisitivo del salario y de las jubilaciones de docentes universitario</b>	03
<b>Gráficos de poder adquisitivo</b>	07
<b>La evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil, las jubilaciones mínimas y el Salario de los Trabajadores Activos, en el período 2015 a la actualidad</b>	08

## EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO Y DE LAS JUBILACIONES DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

Desde el año 2004 y hasta hoy, los salarios de las y los docentes universitarios se fijan mediante acuerdos paritarios entre las Federaciones Nacionales de Docentes Universitarios y el Ministerio de Educación de la Nación, con la presencia de la representación de los Rectores a través de los Paritarios designados por el CIN. Desde entonces se registró un muy importante avance en el poder adquisitivo de los salarios, al principio de manera más rápida y luego mas lenta. En el mismo lapso y por el mismo medio, se fue reconstruyendo el nomenclador salarial que es el que establece las relaciones entre las distintas categorías, dedicaciones horarias y escala de antigüedades y se blanqueó completamente el salario.

El gráfico que se muestra a continuación establece la relación entre los incrementos salariales producidos y deflactados por la inflación de cada período. Cada punto de este gráfico, extendido en el tiempo desde la década del '80 a la actualidad, es un valor tomado de los tres últimos meses de cada año, salvo en 2023.

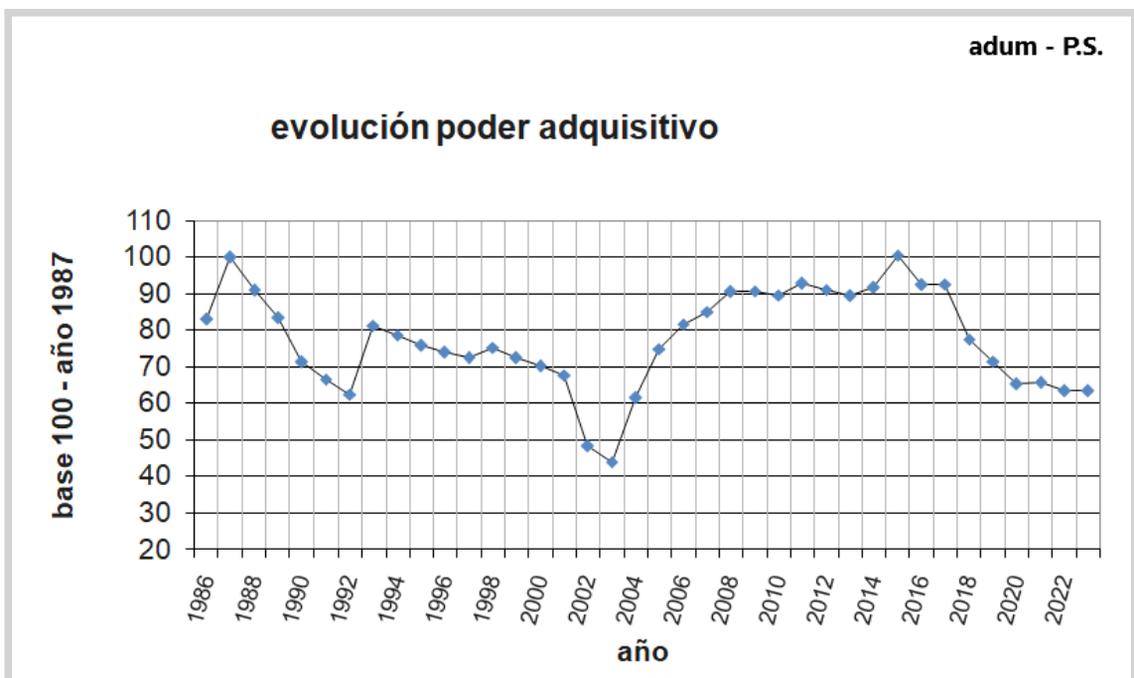


Gráfico 1.

Comenzamos a hacer este gráfico en la década del '90 (convirtiendo Australes a Pesos) con la intención de demostrar lo mal que estábamos por entonces. El pico de 1987 corresponde al poder adquisitivo de los salarios luego de la huelga de 52 días del segundo cuatrimestre de ese año. Este poder adquisitivo fue rápidamente perdiéndose con la alta inflación, seguida de hiperinflación. Como ejemplo de lo vivido en esa época: en el mes de junio de 1989, tuvimos un incremento del 200% en el salario de ese mes. Sin embargo, con una inflación anual superior al 3.000%, el poder adquisitivo del salario cayó estrepitosamente, hasta mediados de 1992 cuando se produjeron los primeros reajustes por decreto (no hubo entre junio de 1989 y agosto de 1992 ningún aumento salarial). La primera, y única, paritaria de la década



reuniones de Mesa Ejecutiva y delegados de adum a lo largo del año y también en las demandas del Frente de Asociaciones de Base, FAB.

El reclamo fue finalmente satisfecho con el dictado de las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 1566 y 1567 en noviembre de 2022 (ver normas en cita 6, Régimenes Jubilatorios de Docentes Universitarios) y que fueran comunicadas directamente a los afiliados y las afiliadas jubilados de adum, por la Directora Nacional de la ANSeS, Fernanda Raverta, en una reunión convocada al efecto.

Habiendo conocido estos cambios, desde adum y su centro de estudios el CESyS, comenzamos a elaborar los cuadros de poder adquisitivo de las y los jubilados de los Regímenes Jubilatorios de Docentes Universitarios. A continuación se muestra la variación del poder adquisitivo de los haberes jubilatorios en tres gráficos. El primero de ellos (Gráfico 3) corresponde al Régimen Jubilatorio General que incluye al de los Investigadores o Docentes Investigadores ya que presentan el mismo índice de movilidad. El segundo gráfico (Gráfico 4) corresponde a jubilados docentes preuniversitarios y el tercero (Gráfico 5) el de jubilados docentes universitarios.

Para su comparación, entre sí y con el poder adquisitivo de los docentes universitarios activos, elegimos las mismas escalas de tiempo iniciando los gráficos en octubre de 2015 y fijando al poder adquisitivo de ese mes, como el valor 100% en todos los casos.

En todos los gráficos de Poder Adquisitivo utilizamos los mismos valores del IPC, provistos mensualmente por el INDEC. Los incrementos o movilidad de las jubilaciones son comunicados y aplicados por la ANSeS de acuerdo a las leyes vigentes. Al comienzo de este gráfico y hasta marzo de 2018, se aprecia que los índices de movilidad se aplicaban semestralmente y a partir de entonces de manera trimestral.

Si comparamos lo ocurrido entre la variación del Poder Adquisitivo de los y las docentes universitarios activos y los jubilados del Régimen General que incluye a Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, es posible apreciar que, en términos generales, quienes se hayan jubilado a mediados de 2015 tienen un poder adquisitivo similar al de los docentes activos, que en la actualidad (mayo 2023) ronda en torno un 65% del valor de octubre 2015, siendo un 61% el de los jubilados investigadores. En los otros dos casos se registra un 63% y un 62% para jubilados preuniversitarios y universitarios, respectivamente.

En el Gráfico 4 se presenta el Poder Adquisitivo de los Jubilados Docentes Nacionales, que incluye a los niveles preuniversitarios de las Universidades Nacionales. En este caso, y a diferencia del Régimen General, se puede apreciar que, hasta mediados del año 2022 se utilizó un índice RIPDOC que se aplicaba semestralmente. Si bien los valores de Poder Adquisitivo no difieren sustancialmente de los de los docentes preuniversitarios activos, estos demoraban sustancialmente en percibirlos. Existió una excepción en diciembre de 2021 en que, por única vez y ante el elevado incremento de los precios y el pedido de las organizaciones gremiales, se dividió en dos el RIPDOC que debía pagarse recién en marzo. Luego se ve el efecto de aplicar

nuevamente un índice semestral a comienzos del año 2022 (entre marzo y septiembre), y cómo cambia la forma del gráfico al trimestralizarse los aumentos a fines de ese año y hasta la actualidad. El valor mínimo del orden del 55% del Poder Adquisitivo correspondiente al mes de agosto 2022, no se registró nunca en trabajadores activos, cuyo valor mínimo se registró en febrero de 2023 en el orden del 60%.

Con respecto a los salarios de trabajadores docentes universitarios y preuniversitarios activos, podemos decir que el Poder Adquisitivo de quienes se jubilaron en el año 2015, han perdido en un mismo grado. Los valores promedio rondan el 67% de los registrados en octubre 2015, en trabajadores activos y jubilados.

Una característica del índice RIPDOC es que depende casi exclusivamente de incrementos que perciben docentes no universitarios de 11 provincias. Si bien se parecen a los incrementos de los docentes universitarios que se reflejan en el RIPDUN, los valores han sido ligeramente inferiores o superiores (p.ej. 32% RIPDOC vs 34% RIPDUN en diciembre de 2022 y 27,33% RIPDOC vs 22,74% RIPDUN para junio 2023). A pesar de esto, en términos generales podemos decir que no hay diferencias muy relevantes entre los aumentos de los docentes activos y los jubilados docentes nacionales.

En igual modo a lo ocurrido con el Poder Adquisitivo de los jubilados docentes preuniversitarios, en el gráfico 5 los jubilados docentes universitarios, registran las mismas anomalías producidas por el pago semestral y la trimestralización definitiva final (también el pago trimestral excepcional de diciembre 2021).

El valor mínimo de Poder Adquisitivo de Jubilados Docentes Universitarios se registró en agosto de 2022, con casi la mitad del de octubre 2015. En la actualidad, y luego de producida la trimestralización, el valor promedio (el punto medio de cada trimestre) es cercano al 65% y por lo tanto similar al de los trabajadores activos.

Cómo en todos los haberes jubilatorios desde fines de 2022 los índices de movilidad jubilatoria se aplican de manera trimestral, y los valores surgen de los aumentos acumulados aplicados a los activos dos trimestres antes, también corresponde analizar su correlación con el punto intermedio del trimestre, es decir un mes después de recibir el aumento acumulado. El valor de poder adquisitivo para trabajadores activos en diciembre 2022 fue de 66,5%, cuatro meses más tarde, en abril de 2023, los jubilados registraron un 64% para investigadores 67% los docentes universitarios y un 69% los preuniversitarios.

Al comparar los tres casos, podemos decir que, sobre el principio de los gráficos existió una pequeña mejora para los jubilados investigadores, que se sostuvo, producto de la temprana trimestralización del régimen general, pero que en la actualidad existe una ligera tendencia a la baja en el régimen general que no se registra para quienes perciben los aumentos mediante el RIPDOC y el RIPDUN.

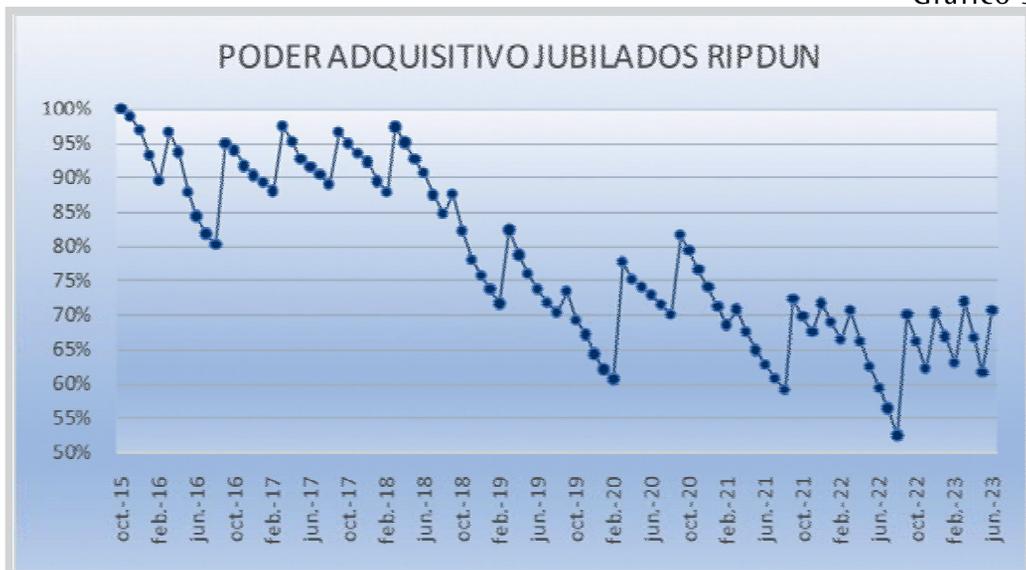
Gráfico 3



Gráfico 4



Gráfico 5



## La evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil, las jubilaciones mínimas y el Salario de los Trabajadores Activos, en el período 2015 a la actualidad.

A continuación mostramos 3 gráficos producidos por otros autores, que muestran las variaciones del poder de compra del Salario Mínimo Vital y Móvil (gráfico 6), de las Jubilaciones Mínimas pagadas por ANSeS (gráfico 7), y el Salario de los Trabajadores y Trabajadoras Activos (gráfico 8).

En los tres casos, y al igual que el Poder Adquisitivo del Salario de los docentes universitarios y los jubilados, se registra una disminución muy importante, en el período 2015 a 2019. Esta caída continúa a menor velocidad desde 2019 a la fecha.

Las variaciones del Salario Mínimo Vital y Móvil muestran un deterioro paralelo a salarios y jubilaciones de docentes universitarios que, en todos los casos rondan valores del 65% del Poder Adquisitivo de fines de 2015 (gráficos 2, 3, 4, 5 y 6).

En el caso de las jubilaciones mínimas, el descenso del Poder Adquisitivo continúa prolongándose hasta la actualidad pero es simultáneamente sostenido por un sistema de pagos de sumas suplementarias para evitar una caída mayor (gráfico 7).

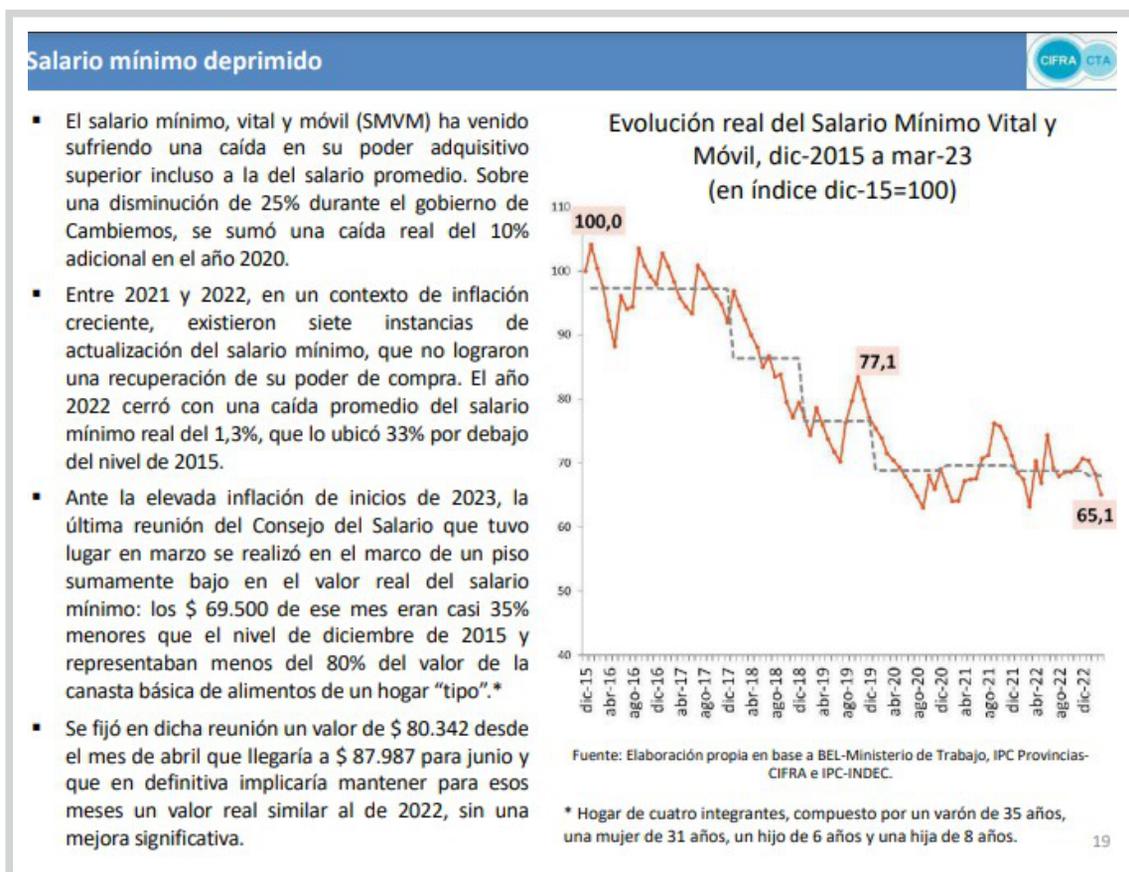
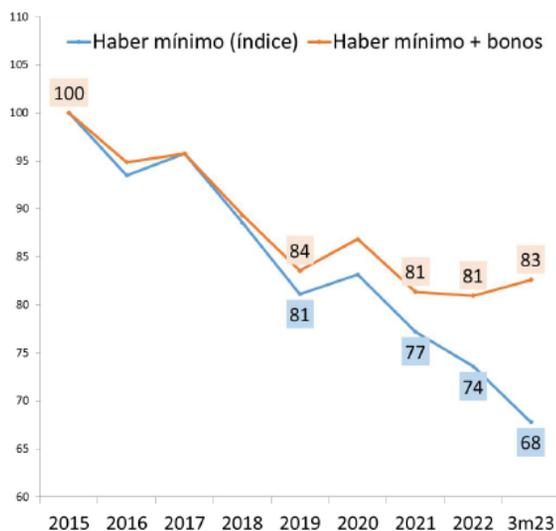


Gráfico 6 – Variación del Poder adquisitivo del SMVM. Informe de CIFRA-CTA abril, 2023.

- El haber mínimo también ha mermado su poder adquisitivo, de modo que en el primer trimestre de este año se ubicó 16% por debajo del nivel promedio de 2019.
- La nueva fórmula de movilidad jubilatoria, vigente desde el 2021 vincula los incrementos en los haberes a la recaudación de ANSES y a los aumentos salariales. Con esta fórmula, con inflación en aceleración y en un contexto negativo para los salarios, el resultado es una trayectoria negativa.
- Esta caída tuvo lugar sobre un valor ya deteriorado del haber mínimo, que en 2019 había perdido 19% de su poder de compra respecto a 2015. De este modo, en primer trimestre de este año la jubilación mínima real fue 32% menor a la de 2015.
- Ante esta situación, en distintos momentos del tiempo desde el Poder Ejecutivo se han definido “bonos” adicionales para las personas con las jubilaciones más bajas. Esos bonos, que actualmente se denominan “refuerzo previsional” se han otorgado continuamente todos los meses desde septiembre de 2021. Los \$ 15.000 que se definieron para el mes de abril representan el 20,4% del monto total que cobra una persona jubilada con el haber mínimo.

Evolución del poder adquisitivo del haber mínimo jubilatorio, con y sin “bonos”, 2015-2023 (índice 2015=100)



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía, Decretos del P.E.N., IPC Provincias-CIFRA e IPC-INDEC.

Gráfico 7 . Variación del Poder adquisitivo del Haber mínimo jubilatorio. Informe CIFRA-CTA, abril 2023.



Gráfico 8. Salario real en pesos constantes entre enero 1995 y enero 2023. Grupo de Estudios de la Realidad Económica y Social –GERES, enero 2023.

Del Gráfico 8, elaborado por GERES, comparable con nuestro Gráfico 1 de evolución

del Poder Adquisitivo histórico de docentes universitarios, podemos conocer que es en realidad el conjunto de las y los trabajadores activos quienes han tenido un fuerte retroceso en su poder de compra desde 2015 a la actualidad. Este dato resulta muy relevante ya que el RIPTE constituye un 50% del valor a partir del cual se calcula el índice de movilidad del Régimen General de jubilaciones. Por otra parte también nos permite decir que, el conjunto de las y los trabajadores han (hemos) perdido mucho. Sin embargo y realizando el cálculo porcentual a partir del gráfico 8, vemos que las y los docentes universitarios hemos retrocedido un poco más que el conjunto de trabajadores siendo los valores de enero 2023 un 63% para docentes universitarios y un 72% para el RIPTE, con respecto a los valores máximos de ambos gráficos que se registran en 2015 y 2014 -2015, respectivamente. Es decir que se ha perdido el 37% y el 28% del poder de compra en ambos casos.

También del Gráfico 8 podemos decir que el poder adquisitivo actual del conjunto de los trabajadores registrados es similar al que tenían en la década del '90. En el caso de los docentes universitarios activos los valores se ubican por debajo del promedio de la década del '90, (ver Gráfico 1). En ambos casos, trabajadores en general y universitarios, los peores registros corresponden al período 2001 - 2003.

## **Movilidad Conclusiones**

- En términos generales podemos afirmar que, las variaciones en el Poder Adquisitivo de las y los Docentes Universitarios activos, se mantiene en la actualidad en niveles similares al de los Jubilados Docentes Universitarios, Preuniversitarios e Investigadores\*.
- Siendo la principal premisa de las leyes de origen (22.929, 23.026, 24.016 y 26.508) que los docentes universitarios jubilados, como docentes investigadores, docentes nacionales o docentes universitarios, sostengan el Poder Adquisitivo de las y los trabajadores activos, estamos en condiciones de afirmar que el objetivo principal se cumple razonablemente en la actualidad, habiendo perdido tanto poder adquisitivo los trabajadores activos como los jubilados\*.
- Resulta llamativo que, a pesar de que los incrementos en los salarios de los trabajadores docentes investigadores activos con dedicación exclusiva resultan una ínfima porción de los parámetros que se utilizan para el cálculos de la movilidad general, el Poder Adquisitivo de jubilados y activos se mantenga en niveles similares. Vale la pena aclarar que esta conclusión no necesariamente deba aplicarse a Investigadores jubilados de otros organismos de Ciencia y Tecnología, ya que aquí, no se contrasta con la evolución de los salarios de esos trabajadores activos.
- Los períodos en los que se utilizaron pagos semestrales perjudicaron a los jubilados con importantes retrasos. Esta situación se registró hasta marzo 2018 en el Régimen General, que incluye los aumentos para Docentes Investigadores, y hasta septiembre 2022 para Docentes Preuniversitarios y Universitarios. Al disminuirse a la mitad el tiempo de aplicación de los aumentos de los trabajadores activos y el momento en que se aplica la movilidad en los haberes de los jubilados, los salarios de ambos se

mantienen en un mayor nivel de cercanía y a la vez permiten su sostenimiento en momentos de alta inflación.

- La pérdida del Poder Adquisitivo de los Docentes Universitarios es mayor que la del conjunto de trabajadores activos medida por el RIPTE siendo esta pérdida del 37% y 28% respectivamente, a enero de 2023. Mientras el RIPTE se ubica en torno a los valores de la década del '90, el poder adquisitivo de los docentes universitarios activos se ubica por debajo del promedio de esa década.

- Las pérdidas del Poder adquisitivo son similares también entre docentes universitarios activos y jubilados por los tres regímenes, y quienes cobran el SMVM o el valor de la jubilación mínima. Sin embargo, en el caso de la Jubilación Mínima se registran pagos adicionales no incorporados al salario base, que han permitido que el poder adquisitivo actual ronde un 80% de los valores de 2015, mientras el resto se encuentra entre el 65% y el 68% de entonces.

- Al comparar los tres casos, podemos decir que en la actualidad (últimos 4 trimestres) existe una ligera tendencia a la baja en los jubilados del régimen general que no se registra para quienes perciben los aumentos mediante el RIPDOC y el RIPDUN.

\* NOTA: en este trabajo no se tuvieron en cuenta la incidencia del Impuesto a las Ganancias de la 4ta Categoría que puede alcanzar tanto a trabajadores activos como jubilados. Tampoco se analizaron los efectos de los descuentos producidos en trabajadores jubilados por el art. 9 de la ley 24.663.

Autores:

Pedro Sanllorenti, Secretario General de la Agronomía Docente Universitaria Marplatense.

Martina Ramírez, estudiante de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMdP, registro de valores y gráficos de las y los jubilados docentes universitarios, recientemente incorporada al staff del CeSyS-adum.

Bibliografía:

1 - "Después de la Reforma Previsional de Diciembre 2017. Informe sobre la Movilidad Jubilatoria de los Docentes Universitarios, Investigadores y Preuniversitarios". Documentos para el Debate. Pedro Sanllorenti, Yamila Zavala-Rodríguez y Pablo Iriarte. 44 pág., Editorial adum, junio 2018.

2 - "Régimen de Jubilaciones Docentes de Universidades Nacionales". Grupo de Trabajo Jubiladas y Jubilados de COAD. 16 pág., COAD, diciembre 2018.

3 - "PARITARIAS Y PODER ADQUISITIVO DE DOCENTES UNIVERSITARIOS ARGENTINOS: el paulatino descenso al PURGATORIO". Pedro Sanllorenti, 11 pág, Editorial ADUM, marzo 2023.

4 - "Informe sobre situación del mercado de trabajo N/11", 28 pág., Mariana González y Cecilia Garriga. Centro CIFRA-CTA, abril 2023.

5 - "Evolución del RIPTE" Grupo de Estudios de la Realidad Económica y Social GERES, enero 2023.

6 - "REGÍMENES JUBILATORIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. Desde los requisitos hasta la trimestralización de la movilidad jubilatoria en 2022". 19 pág., Pedro Sanllorenti, Editorial ADUM, mayo 2023.



Tomas Guido 3256  
Mar del Plata - Buenos Aires  
0223 - 475-2001 / 1392 / 9481  
gremiodocenteunmdp@gmail.com  
www.adum.org.ar

**adum**

**FAB** FRENTE DE  
ASOCIACIONES  
DE BASE

**CTA**